

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.115 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel Díaz Muñoz, contra don Juan Antonio Alvarado Millán, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 3 de abril de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Manuel Díaz Muñoz, resultan adecuados los siguientes pronunciamientos:

Debo condenar y condeno a don Juan Antonio Alvarado Millán a pagar a don Juan Manuel Díaz Muñoz 1.994,99 euros, más el 10 por 100 de intereses de demora. Todo ello con la responsabilidad legal subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe recurso alguno.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan Antonio Alvarado Millán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 9 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.879/13)

